



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de febrero de 2022  
HCM. Min. Com. No. 008/22



1-746

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria Virtual de 07 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las preocupaciones del CONCEJAL: Sr. Edwin Gonzalez Aparicio, sobre los daños causados emergente de las precipitaciones pluviales, generando desastres como lo ocurrido en el Distrito -8 (riadas y deslizamiento), la crecida de ríos y quebradas en los Distritos 6 y 7 (afectando la propiedad pública y Privada), lo ocurrido en el (D-2) a la altura de la Facultad de Enfermería (hundimiento de la plataforma) y en otros distritos del Municipio de Sucre, que amerita su atención inmediata en el marco de la Ley No. 099/17 Ley de Gestión de Riesgos del Municipio de Sucre y la Ley 602 Ley de Gestión Riesgos; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad, atender con la prioridad del caso y cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 008 /22**

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutivas Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, atender con la prioridad del caso, sobre los daños causados emergente de las precipitaciones pluviales, que generó desastres como lo ocurrido en el Distrito -8 (riadas y deslizamiento) en las comunidades de Tumperca y Chaunaca; la crecida de ríos y quebradas en los Distritos 6 y 7 (afectando la propiedad pública y Privada), lo ocurrido en el (D-2) a la altura de la Facultad de Enfermería (hundimiento de la plataforma) y en otros distritos del Municipio de Sucre, que amerita su atención inmediata, en el marco de la Ley No. 099/17 Ley de Gestión de Riesgos del Municipio de Sucre y la Ley 602 Ley de Gestión Riesgos; debiendo informar sobre las decisiones asumidas en el plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.**